



ORD.: N° 0249 /

MAT.: Informa lo que indica, para efectos de dar cumplimiento a obligaciones de publicación establecidas en el Decreto N° 290 de 2016, del Ministerio de Hacienda.

INC.: Informe con detalle de los valores usados para la definición de metas 2016 para el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC)

Santiago, 14 MAR. 2017

DE : DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

A : MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

El Decreto N° 290, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que aprueba programa marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2017, para el pago del incremento por desempeño institucional, del artículo 6° ley 19.533, determina en su Artículo Único, que los servicios deberán formular compromisos en uno o más sistemas de gestión.

En el Punto I, Cuadro 2, Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional se desarrollan los Objetivos de Gestión, requisitos técnicos y medios de verificación.

En relación a lo anterior, se establece como uno de los objetivos de la gestión, del Sistema del Monitoreo del Desempeño Institucional, la necesidad de publicar la formulación 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones definidos por la ley para el Servicio y sus resultados 2016.

En ese contexto, se indica en los requisitos técnicos, que la publicación de los resultados de cumplimiento de los compromisos de gestión del año 2016 debe contener nombre del indicador (o instrumento de similar naturaleza), fórmula de cálculo, nota técnica, meta año 2016, resultado efectivo 2016, unidad de medida (ejemplo %, días, etc.), los valores del numerador y denominador de resultado efectivo del año 2016 y de los usados para determinar la meta del 2016, y cuando corresponda, de las razones de incumplimiento de meta señalando las causas, sean éstas externas o internas.

Asimismo, se establece que adicionalmente, en el caso del Convenio de Desempeño Colectivo, se deberá agregar: identificación de cada uno de los equipos de trabajo, el total de personas que componen cada equipo de trabajo, así como el total general para la institución, el número de metas comprometidas por cada equipo de trabajo y descripción de cada meta.

Para efectos de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de publicación referidas en el párrafo anterior, se informa a Ud. que los valores usados para la determinación de la meta del año 2016, para el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) de ese año de nuestra Dirección, están contenidos en detalle en el documento adjunto a esta presentación, así como la información relacionada con el N° de funcionarios y cantidad de metas informadas para cada equipo de trabajo.

Cabe señalar que tal información, es la que corresponde a los valores que deben ser publicados, y no alteran en modo alguno ningún aspecto de la formulación, desarrollo y evaluación de los resultados finales del proceso aludido.

Sin otro particular, saluda atentamente.



ANTONIA BORDAS CODDOU
Directora Nacional de Obras Portuarias

Distribución:

- Unidad de Auditoría Ministerial
- Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial
- Departamento de Planificación DOP
- Oficina de Partes DOP

Proceso N° 10733432



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

Nivel de cumplimiento global al 31 de diciembre de 2016

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento global	Nº Funcionarios por Equipo	Nº Metas Por Equipo
1	Departamento de Administración y Finanzas	100%	42	5
2	Departamento de Planificación	100%	17	5
3	División de Construcciones	100%	9	7
4	División de Proyectos	100%	18	6
5	Región de Antofagasta	100%	9	8
6	Región de Arica y Parinacota	100%	7	7
7	Región de Atacama	90%	5	7
8	Región de Aysén	100%	13	7
9	Región de Coquimbo	100%	10	7
10	Región de Los Lagos	100%	35	8
11	Región de Los Rios	100%	15	7
12	Región de Magallanes	100%	9	7
13	Región de Tarapaca	100%	7	8
14	Región de Valparaiso y O'Higgins	99%	17	7
15	Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	100%	38	7
Promedio		99,28%	251	

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2016	Denominador usado para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Nota y Supuesto	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)	
1	Departamento de Administración y Finanzas	Avance Implementación Estrategia de Recursos Humanos	$\frac{[O1 + O2 + \dots + Oj]}{\text{Donde Oj: Porcentaje de avance ponderado en las "j" orientaciones}}$	%	100	100	100%	100%	100%	89%	112%	30%	30%	1. Plan de Trabajo 2014-2017 actualizado (si corresponde) y Programas de Trabajo año 2016, acordados entre cada Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar el 12 de enero de 2016, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Recursos Humanos elaborará los Informes de avance semestral, con cierre al 30 de Junio, avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, e informes finales al 31 de Diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2016 de los Servicios. 3. A más tardar el 12 de Enero de 2016, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2016. 4. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RRHH. Se entiende que la contribución es equitativa entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 5. Habrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Meta Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2016. 6. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2016. La División de Recursos Humanos elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2016, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2016, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. 7. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2016 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año e incluidas en el Programa de Trabajo año 2016. 8. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: 8.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. 8.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. 8.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 8.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 8.5 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 8.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. 8.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador. CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.	Ascendente	Cumple con la Meta		
2	Departamento de Administración y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$\frac{N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos}}{N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio}} \times 100$	%	2814	2865	2819	2.885	98%	92%	107%	40%	40%	Reportes mensuales de pagos obtenido desde SICOF, enviados mensualmente por DCYF a los Servicios.	Ascendente	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCYF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCYF. 3. Universo de documentos a pago: 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documentos: 5 (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometoed funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boletín Honorario/Pago (reingreso)), 54 (Providencia), 56 (Boletín Honorario/Pago (reingreso)) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y intenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de Julio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de Julio y 30 de noviembre a la DCYF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Ascendente	Cumple con la Meta
3	Departamento de Administración y Finanzas	Gestión Administrativa de Licencias Médicas	$\frac{N^{\circ} \text{ de LM tipo 1, 2, 3, 4 y 7 del personal Planta y Contrata gestionadas en el Sistema de RRHH}}{N^{\circ} \text{ total de LM Tipo 1, 2, 3, 4 y 7 del personal Planta y Contrata recibidas en el periodo}} \times 100$	%	189	281	285	401	63%	55%	115%	10%	10%	Informe Resumen Trimestral de Gestión Administrativa de Licencias Médicas	Ascendente	1. Se entenderá por "Licencias" aquellas licencias médicas que hayan sido: aceptadas, reducidas, rechazadas o ampliadas por la institución de salud, con la respectiva modificación de estado en el Sistema de RRHH. 2. Cada Servicio deberá resguardar la evidencia que sustenta el cambio de estado en el sistema, ya sea a través de la resolución emitida por la institución de salud, correo electrónico, ingresos por concepto de recuperación o cualquier otra, que de cuenta de ello. 3. El indicador excluye las licencias otorgadas por la mutualidad respectiva en virtud de accidentes del trabajo o de trayecto y enfermedades profesionales y las licencias médicas de cualquier tipo, del personal del Código del Trabajo. 4. Las licencias médicas que serán medidas en el indicador corresponden a aquellas que inician el reposo entre el 01 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016. 5. En caso que los Servicios no puedan efectuar cambios de estados en el Sistema de RRHH, pagados por no contar con alguno de los medios indicados en la nota N° 2, dentro de los 60 días del inicio del reposo, deberán realizar acciones ante dichos organismos, respecto de los que deberán guardar evidencia. Esta gestión deberá realizarse a más tardar durante el trimestre posterior al cumplimiento de los 60 días. 6. Los informes trimestrales deberán ser enviados a la DCYF (Departamento de Planificación y Control de Gestión), a más tardar en las siguientes fechas, informando los periodos que en cada caso se indica: Plazo máximo para el Informe Periodo que se debe informar: 15-04-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/10/2016 11-07-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 30/06/2016 10-10-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/07/2016 11-01-2017 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/10/2016 7. El indicador mide las Licencias Médicas a nivel Nacional. 8. Solo en caso en que el Servicio presente riesgo de incumplimiento de la meta, entonces podrá solicitar a la DCYF excluir de la medición aquellas licencias médicas que, luego de realizadas las acciones indicadas en la nota 5, no hayan tenido éxito. CONDICIONES DE EGRESO: 1 año con cumplimiento igual o superior a 75%. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar	Ascendente	Cumple con la Meta
4	Departamento de Administración y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	$\frac{N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comido}}{N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}} \times 100$	%	423	638	405	563	72%	45%	160%	10%	10%	Reporte trimestral de Viáticos (extraído desde el SICOF y enviado por DCYF a los Servicios).	Ascendente	1. El indicador 2016 aplica a Nivel Central, solo con los equipos Depto Administración y Finanzas, Depto. Planificación, Div. Proyectos y Div Construcciones. 2. Para el año 2016 se considerará los viáticos por comedores que inician a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (Sl. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los comedores que corresponden a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Ascendente	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
5	Departamento de Administración y Finanzas	Auditorías Institucionales Planificadas	$\frac{N^{\circ} \text{ de auditorías institucionales realizadas en el año}}{N^{\circ} \text{ total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año}} \times 100$	%	4	5	4	4	100%	75%	133%	10%	10%	1- Plan Anual de Auditoría año 1, aprobado por Directora Nacional. 2- Informes de Auditorías Institucionales	Ascendente	La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Plan Anual de Auditoría. El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año t-1. Los Documentos conductores de auditorías institucionales contempladas en Plan anual, serán enviadas al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.	Indicador con sobrecumplimiento, debido a que la Sección de Auditoría sostuvo una coordinación temprana para poder cumplir cabalmente con los compromisos de su Plan de Trabajo	
	Departamento de Administración y Finanzas									TOTAL		100%	100%					

1	Departamento de Planificación	Proyectos con RS oportuno	$(\frac{a+b}{2})^{0.25} + (\frac{c+d}{2})^{0.60} + (\frac{e+f}{2})^{0.15} / 100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	<p>1. B1: respaldo Ley. Solicitudes de Decreto Inicial enviadas por los Servicios a la Dirección de Planeamiento.</p> <p>2. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con el listado de proyectos que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5.</p> <p>3. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>3.1 Medición de la primera sección del indicador: $(\frac{a+b}{2})^{0.25}$</p> <p>3.2 Listado Excel entrado del Formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2017 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota.</p> <p>4. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017 a la Dirección de Planeamiento con: listado de proyectos del respaldo Ley a los que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de proyectos tomado de las solicitudes de Decretos Iniciales del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones.</p> <p>5. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2017, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:</p> <p>5.1 Medición del indicador $(\frac{c+d}{2})^{0.60}$.</p> <p>5.2 Medición del indicador $(\frac{e+f}{2})^{0.15}$.</p> <p>5.3 Listado Excel con el total de proyectos incorporados en el Universo y 1. Identificando en el listado:</p> <p>a) Las exclusiones al momento de elaborar la nómina de respaldo Ley de Presupuestos 2017.</p> <p>b) El RATE al 31 de diciembre de 2016, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad.</p> <p>c) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DIRPLAN.</p>	Ascendente	
2	Departamento de Planificación	Contratos calificados	$(\frac{N}{N_0})^{0.25} + (\frac{C}{C_0})^{0.60} + (\frac{P}{P_0})^{0.15} / 100$	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	25%	25%	<p>Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo este el Universo a considerar en la medición.</p>	Ascendente	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
3	Departamento de Planificación	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(\frac{N}{N_0})^{0.25} + (\frac{C}{C_0})^{0.60} + (\frac{P}{P_0})^{0.15} / 100$	%	423	638	405	563	72%	45%	160%	20%	20%	<p>Reporte trimestral de Viáticos (extraído desde el SICOP y enviado por DOP a los Servicios).</p>	Ascendente	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerar en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
4	Departamento de Planificación	Evaluación Objetivos de iniciativas de inversión, a través de una evaluación Ex Post, por la PMD-DOP	$(\frac{N}{N_0})^{0.25} + (\frac{C}{C_0})^{0.60} + (\frac{P}{P_0})^{0.15} / 100$	%	98	100	85%	100%	85%	80%	106%	30%	30%	<p>1. Programa de trabajo acordado por la PMD-DOP y enviado a la Dirección Nacional de Obras Portuarias.</p> <p>2. Informes de avance (junio-septiembre) y uno final de cumplimiento.</p>	Ascendente	Cumple con la Meta
5	Departamento de Planificación	Cumplimiento Licitaciones	$(\frac{N}{N_0})^{0.25} + (\frac{C}{C_0})^{0.60} + (\frac{P}{P_0})^{0.15} / 100$	%	32	137	4	12	33%	30%	110%	15%	15%	<p>1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto.</p> <p>2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.</p> <p>3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, considerado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones.</p> <p>4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.</p>	Ascendente	Cumple con la Meta
					TOTAL							100%	100%			

1	División de Construcciones	Constatos calificados	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	20%	20%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Ascendente	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCTC y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de termino de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador de sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017	
2	División de Construcciones	Término de Obras Plan Chile y Plan Conectividad Austral	(N° total acumulado de localidades del Plan Chile y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año (N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chile y Plan de Conectividad)*100	%	52	63	59	66	89%	86%	103%	10%	10%	Informe/minuta/resumen que explica cumplimiento del indicador del año 1. Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de Plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra terminada el año 1. Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción única. Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 31 localidades: 1. Machil; 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco; 5. Leytehu; 6. Florio Largo; 7. Calera Gonzalo; 8. La Arena; 9. Pueliche; 10. Maulin; 11. La Parada; 12. Cabuco; 13. Chaitin; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Navarro; 19. Puerto Delgado; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Fuorno; 26. Huapi; 27. Puerto Foy; 28. Pehuenuco; 29. Raul Mañá Salmeacosta; 30. Chile Chico; 31. Puerto Baher. Las obras terminadas hasta el año 1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año 1, las cuales serán incluidas en el informe del año 1 considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado. Se entendió cumplido este indicador cuando al mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se da cuenta del término de la Obra de Infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOF (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo. Seguiente: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.	Ascendente	Cumple con la Meta		
3	División de Construcciones	Ejecución Plan de Conservación 2015-2016	(N° total de obras del Plan de Conservación 2015-2016 con obras de Infraestructura terminadas el año / N° total de obras contempladas dentro del Plan de Conservación 2015-2016)*100	%	24	48	38	48	79%	79%	100%	10%	10%	Oficio, Memo o carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año 1. Plan de Conservación 2015-2016, aprobado el año 2014 por la Directora Nacional.	Ascendente	Considero solo las conservaciones programadas dentro del Plan de Conservación 2015-2016. No se consideran las obras de conservación de emergencia o fuera del Plan de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que pueden haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan de Conservaciones 2015-2016, se aprueba el año 2014. Todas las obras terminadas serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación de producto estratégico al cual se vincula cada obra, que pertenecieron al Plan de Conservaciones. Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOF (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo. No se consideraran en la medición del indicador, aquellas conservaciones del plan, que presenten más de dos licitaciones desiertas o desestimadas.	Cumple con la Meta	
4	División de Construcciones	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comido N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	423	638	405	563	72%	45%	160%	20%	20%	Reporte trimestral de Viáticos (extraído desde el SICOF y enviado por DCY a los Servicios).	Ascendente	1. El indicador 2016 aplica a Nivel Central, solo con los equipos Depto Administración y Finanzas, Depto. Planificación, Div. Proyectos y Div. Construcciones 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por comidos que inician a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece solo para viáticos individuales, pagados por presupuesto sectorial (Sj. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los comidos que corresponden a una modificación de oro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015.	Indicador de sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.	
5	División de Construcciones	Evaluación Objetivos de iniciativas de inversión, a través de una evaluación En Post, por la PMD -DOP	I porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad/ponderador asignado	%	98	100	85%	100%	85%	80%	106%	10%	10%	1. Programa de trabajo acordado por la PMD -DOP y enviado a la Directora Nacional de Obras Portuarias. 2. Informes de avance (junio-septiembre) y uno final de cumplimiento.	Ascendente	El cumplimiento del indicador se evaluará de acuerdo a la siguiente regla: 1. El porcentaje efectivo de cumplimiento de cada actividad debe ser multiplicado por el ponderador asignado. El Ponderador corresponde el peso asociado a cada actividad. 2. El programa de trabajo debe ser elaborado por la Oficina de Proyectos DOP (PMD) y validado por la Directora Nacional de Obras Portuarias a más tardar el día 30 de Abril. 3. El programa de trabajo deberá especificar las actividades, plazos, resultados, medidas de verificación y responsables. 4. En el programa de trabajo no se considerarán como actividades válidas la elaboración del programa y su posterior validación. 5. Se elaborarán dos informes de avance con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre. El plazo máximo de envío de los informes de avance son 15 días hábiles a partir de la fecha de cierre.	Cumple con la Meta	
6	División de Construcciones	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1)*100	%	32	137	7	18	39%	30%	138%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Año 1 enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Corresponden a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o términos previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la ejecución de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidad a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador de sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.	
7	División de Construcciones	Fiscalización Proyectos Privados	(N° de Proyectos de Infraestructura Portuaria desarrollados por privados y fiscalizados por la DOP / N° total de proyectos de Infraestructura Portuaria desarrollados por privados definidos en el universo)*100	%	15	19	23	23	100%	80%	125%	20%	20%	Notificación o comunicación del mandante o responsable del proyecto comunicando inicio de obras. Base de datos de la División de Construcciones con Diseño de Ingeniería Proyectos privados aprobados por la DOP la División de Proyectos.	Ascendente	Todo proyecto de obras marítimas, de acuerdo al D.F.L. N° 850 de 1997, debe ser aprobado por la Dirección de Obras Portuarias. Se le realizará seguimiento y fiscalización, a los proyectos aprobados según la base de datos de la División de Proyectos, que inician entre el 1 de agosto del año 2015 y el 31 de Julio del año 2016. El mandante o responsable del Proyecto debe notificar a la DOP el inicio de la obra.	Presenta un leve sobrecumplimiento debido a que se fiscalizaron todos los proyectos privados, cumpliendo el 100%.	
														TOTAL		100%	100%	

1	División de Proyectos	Contratos calificados	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	20%	20%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registrado. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Ascendente	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de termino de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
2	División de Proyectos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año o en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año)*100	%	32	137	13	31	42%	30%	140%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAI con licitaciones publicadas en el año, por bencino, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, considerado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (designaciones O02 y O04) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los derechos demoren en hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o términos previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
3	División de Proyectos	Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral	(Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral terminados en el año/N° total de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral)*100	%	57	63	56	63	92%	94%	98%	10%	10%	Oficio del Inspector Fiscal que informa termino de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos al Director Nacional, aprobando el Diseño. Si son Diseños internos, el Jefe de la División proyectos, deberá emitir un oficio indicando la aprobación de este al Director de Obras Portuarias.	Ascendente	BASE DE MEDICION -Plan Chile contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy -Huicha, 7. Metahue, Isla Butabuehue, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Calin, 12. Aulin, 13. Tenauan, 14. Chauflin, 15. Nayehue, 16. Coñab, 17. Taucoñin, 18. Sector Llaguach, Isla Chauflin, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Volque, 22. Quicav, 23. Dalcaba, 24. Sector Capilla Antigua Quemes, 25. Chipo, 26. Paipo, 27. Puchico, 28. Sector Piedra Lisa Isla Laitoc, 29. Querequeñ, Isla Cacabuen, 30. Isla Ouhu, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasapero), 32. Sector Punta Huas, Isla Laitoc, 33. Punta Paula, Isla Coidita, 34. Sector Ostrochura, Isla Apsao, 35. Sector Blanchard. Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiorido Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maulin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaiten; 14 Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Eden; 19.Puerto Navarro; 20.Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22.Punta Delgado; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Fufoño; 26.Huapi; 27.Puerto Foy; 28. Pitrucuro. Base total a medir 63 Diseños. Se han aprobado los 56 primeros diseños de este listado que corresponde a 56/63=89%. - Faltan 7diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 94% acumulado a Diciembre de 2016.	No cumple con la meta, sin embargo pondera el 100%.
4	División de Proyectos	Generación oportuna de nómina de vialicos	(N° de vialicos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido/N° total de vialicos pagados en el periodo)*100	%	423	638	405	563	72%	45%	160%	10%	10%	Reporte trimestral de Vialicos (extraido desde el SICOF y enviado por DCYF a los Servicios).	Ascendente	1. El indicador 2016 aplica a Nivel Central, solo con los equipos Depto Administración y Finanzas, Depto. Planificación, Div. Proyectos y Div Construcciones 2. Para el año 2016 se considerarán los vialicos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para vialicos individuales, pagados con presupuesto sectorial (B. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el indicador a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento inteno de manera de gestionar los vialicos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
5	División de Proyectos	Evaluación Objetiva de iniciativas de inversión, a través de una evaluación Ex Post, por la PMD -DOP	% porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad/ponderador asignado	%	98	100	85%	100%	85%	80%	106%	25%	25%	1. Programa de trabajo acordado por la PMD -DOP y enviado a la Directora Nacional de Obras Portuarias. 2. Informes de avance (junio-septiembre) y uno final de cumplimiento.	Ascendente	El cumplimiento del indicador se evaluará de acuerdo a la siguiente regla: 1. El Porcentaje efectivo de cumplimiento de cada actividad debe ser multiplicado por el ponderador asignado. El Ponderador corresponde el peso asociado a cada actividad. 2. El programa de trabajo debe ser elaborado por la Oficina de Proyectos DOP (PMD) y validado por la Directora Nacional de Obras Portuarias a más tardar el día 30 de Abril. 3. El programa de trabajo deberá especificar las actividades, plazos, resultados, medidas de verificación y responsables. 4. En el programa de trabajo no se considerarán como actividades válidas la elaboración del programa y su posterior validación. 5. Se elaborarán dos informes de avance con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre. El plazo máximo de envío de los informes de avance son 15 días hábiles a partir de la fecha de cierre.	Cumple con la Meta
6	División de Proyectos	Revisión Proy. Externos	(N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses/N° Total de Proyectos Privados recibidos)*100	%	99	100	112	115	97%	90%	108%	25%	25%	- Carta Ingreso Solicitud Privado - Oficio Respuesta del Jefe División de Proyectos o Jefe Departamento de Ingeniería o Director Regional. - Certificado Oficina de partes que acredite recepción de documentos informados.	Ascendente	Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2015 hasta el 30 de Agosto de 2016	Cumple con la Meta
División de Proyectos													TOTAL		100%	100%	

1	Región de Antofagasta	Proyectos con RS oportuno	$(ab)^2/0.25 + (cd)^2/0.6 + (ef)^2/0.15/100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	1. B1: respaldó Ley. Solicitudes de Decreto Inicial enviadas por los Servicios a la Dirección de Planeamiento. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con el listado de proyectos que se agregará a la mesa al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planeamiento de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 3.1 Medición de la primera sección del indicador: $(ab)^2/0.25$ 3.2 Listado Excel entrado del Formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2017 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017 a la Dirección de Planeamiento con: listado de proyectos del respaldo Ley a los que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de proyectos tomado de las solicitudes de Decretos Iniciales del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 5. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2017, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 5.1 Medición del indicador $(cd)^2/0.6$ 5.2 Medición del indicador $(ef)^2/0.15$ 5.3 Listado Excel con el total de proyectos incorporados en el Universo d y i, identificando en el listado: a) Las exclusiones al momento de elaborar la nómina de respaldo Ley de Presupuestos 2017. b) El RATE al 31 de diciembre de 2016, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DRPLAN.	Ascendente		Cumple con la Meta
2	Región de Antofagasta	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un 70\% de Ejecución Financiera actual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda} * 100$	%	2	2	100%	70%	143%	10%	10%	10%	1. Programación base tomada del SAFI, enviada por el Departamento de Planificación antes de Marzo 2016. 2. Oficio enviado por el Departamento de Planificación validando planilla con programación base enviada previamente por las Direcciones Regionales (ver nota 1) a más tardar el 30 de abril, que incluya la programación de referencia, que identifica los proyectos por equipo de trabajo, el monto programado para el año 1 para cada proyecto y señala las exclusiones iniciales, si corresponde. 3. Oficio enviado por las regiones al Departamento de Planificación, a más tardar el 15 de junio, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 4. Oficio enviado por las regiones al Departamento de Planificación, a más tardar el 15 de septiembre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 5. Oficio enviado por el Departamento de Planificación informando el cumplimiento final al 31 de diciembre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, o los proyectos contratados en la planilla base.	Ascendente	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 desde sus alertas y realizando los ajustes en el momento oportuno.		
3	Región de Antofagasta	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(ab)^2/0.60 + (cd)^2/0.40/100$	%	4	4	80%	100%	80%	50%	160%	15%	15%	1. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. 2. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. 3. Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. 4. Acta Mesa de Trabajo. 5. Carta firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. 6. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	Ascendente	Indicador con sobrecumplimiento. La región sostuvo una coordinación temprana con la Sección de Planificación para aprobar 2 perfiles el primer semestre y 1 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 160%.	
4	Región de Antofagasta	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año} / \text{en plan menor o igual a 81 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año} * 100$	%	0	10	50%	30%	167%	15%	15%	15%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, considerándose con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las licitaciones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.		
5	Región de Antofagasta	Generación oportuna de nómina de váticos	$(N^{\circ} \text{ de váticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comido} / N^{\circ} \text{ total de váticos pagados en el período} * 100$	%	55	264	114	152	75%	23%	326%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión. 2. Para el año 2016 se considerarán los váticos por comidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. 3. El indicador se establece sólo para váticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (SR-21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los comidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.	Ascendente	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los váticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.	
6	Región de Antofagasta	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio} * 100$	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	15%	15%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCOF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurra en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCOF. 3. Universo de documentos a pago. 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 6 (formulario de rendición FRR), 11 (Resol. Comisido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FARR), 16 (Resolución), 28 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boletín Honorarios), 46 (Boletín Honorarios), 50 (Boletín de Honorarios) y 59 (Boletín de Honorarios). 6. Podrán excluirse del universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a demoras en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias e intenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCOF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos sólo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para estar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Ascendente	Cumple con la Meta	
7	Región de Antofagasta	Contratos calificados	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el período definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro} / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el período definido} * 100$	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	15%	15%	1. Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el período en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Esta lista será enviada por el Registro de Comisarios y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Ascendente	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevó la meta para el 2017.	
8	Región de Antofagasta	Fiscalización de Calatas	$(\text{Porcentaje de fiscalización de calatas realizadas con respecto a la fiscalización de calatas programadas}) * 100$	%	5	5	7	7	100%	80%	125%	10%	10%	1. Oficio dirigido desde la DOP a la Autoridad Marítima con propuesta de fiscalización de calatas para el año. 2. Oficio al Centro de la Autoridad Marítima con la DOP fijando las fechas para la fiscalización de calatas. 3. Acta de fiscalización de calatas realizada. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Ascendente	Indicador con sobrecumplimiento, debido a que la región sostuvo una coordinación temprana con los entes externos al Servicio (Capitanías de Puerto, Pescadores Artesanales y Serenazgo).	
Región de Antofagasta										TOTAL	100%	100%					

1	Región de Aica y Patacaota	Proyectos con RS oportuno	$(\text{ab})/0,25 + (\text{cd})/0,60 + (\text{ef})/0,15/100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	1. B1: respaldó Ley. Solicitudes de Decreto Inicial enviadas por los Servicios a la Dirección de Planeamiento. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con el listado de proyectos que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planeación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 3.1 Medición de la primera sección del indicador: (ab)/0,25 3.2 Listado Excel entrado del Formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2017 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017 a la Dirección de Planeamiento con: listado de proyectos del respaldo Ley a los que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de proyectos tomado de las solicitudes de Decretos Iniciales del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 5. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2017, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 5.1 Medición del indicador (cd)/0,60. 5.2 Medición del indicador (ef)/0,15. 5.3 Listado Excel con el total de proyectos incorporados en el Universo d y 1 identificando en el listado: a) Las exclusiones al momento de elaborar la nómina de respaldo Ley de Presupuestos 2017. b) El RATE al 31 de diciembre de 2016, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DRPLAN.	Ascendente	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. e = N° de Proyectos arriates con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos de arriates adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arriates contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos de arriates adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. 1. Si así entonces la fórmula es: $(\text{cd})/0,25 + (\text{ef})/0,15/100$ 2. Si no, entonces la fórmula es: $(\text{ab})/0,25 + (\text{ef})/0,15/100$ 3. Si no, entonces la fórmula es: $(\text{ab})/0,25 + (\text{ef})/0,15/100$ 4. Continúa se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 5. Por Proyecto Nuevo se entienden todas las inversiones clasificadas con "topología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulan a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no está asociada a un contrato de arriate (contratos de arriate han quedado perfeccionados al año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arriate) incluidos en las proposiciones de presupuesto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considerará para esta meta el RATE RS manual o automático. 4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluyen las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por extensos o intemadamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2000. 5.3. Con Prerrogativa Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que existía en el Respaldo Ley por haberse transformado en más de un Proyecto ID, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agregue a la fecha de la medición en un solo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
2	Región de Aica y Patacaota	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera actual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	2	2	100%	100%	70%	143%	10%	10%	1. Programación base tomada del SAFI, enviada por el Departamento de Planificación antes de Marzo 2016. 2. Oficio enviado por el Departamento de Planificación validando planilla con programación base enviada previamente por las Direcciones Regionales (ver nota 1) a más tardar el 30 de abril, que incluya la programación de referencia, que identifica los proyectos por equipo de trabajo, el monto programado para el año 1 para cada proyecto y señala las exclusiones iniciales, si corresponde. 3. Oficio enviado por las regiones al Departamento de Planificación, a más tardar el 15 de junio, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 4. Oficio enviado por el Departamento de Planificación informando el cumplimiento final al 31 de diciembre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, y los proyectos contratados en la planilla base.	Ascendente	A continuación se señalan el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP - nombre ID, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 estada en "Discover" Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyecto. 3. Exclusiones Iniciales Tipo 0 de Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 001 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que corresponden sólo a pago de indemnización y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación. 4.1 Cuando los proyectos sólo contemplen material la licitación durante el año (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000). 4.2 Cuando los contratos se ven afectados por rebajas presupuestales solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.4 Cuando los plazos de revisión de Contratación General de la República (Iona de ración) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.6 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°752004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°481994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.8 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando su alerta y realizando los ajustes en el momento oportuno.	
3	Región de Aica y Patacaota	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\text{ab})/0,60 + (\text{cd})/0,40/100$	%	2	2	80%	100%	80%	50%	160%	10%	10%	Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. Acta Mesa de Trabajo. Cartula firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1. El indicador mide a nivel Regional. 2. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. 3. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. 4.3 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS) o IN de las OI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos o donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios directos, entre otros los actores relevantes.	Indicador con sobrecumplimiento. La región sostuvo una coordinación temprana con la sección de Planificación para aprobar 2 perfiles el primer semestre y 1 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 160%.
4	Región de Aica y Patacaota	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero) / N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2016	%	3	3	100%	100%	30%	333%	40%	40%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y/o que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe enviado por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Año 1: enero a noviembre 2016. Ejecuciones: se podrá incluir licitaciones del universo de licitación cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar el proceso o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidad a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.	
5	Región de Aica y Patacaota	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comido) / N° total de viáticos pagados en el periodo / 100	%	20	20	97%	100%	23%	423%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión. 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por comidos que inician a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los comidos que corresponden a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definen según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la definición en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.	Ascendente	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del "Truco X del RCOP" y "Truco X del RCTC". Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.	
6	Región de Aica y Patacaota	Contratos calificados	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro) / Total de contratos terminados en el periodo definido / 100	%	184	258	88%	100%	70%	126%	10%	10%	Listado de contratos de obra y consultoría terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Ascendente	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DOP, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada tras la recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DOP. 3. Universo de documentos a pago. 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Conexiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 6 (formulario de rendición FARR), 11 (Presol. Comedido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FARR), 16 (Resolución), 28 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boleta Honorario Pago (reingreso), 54 (Presidencia), 56 (Boleta Honorario Pago (reingreso) y 59 (sin documento). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y intenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DOP, la que validará la información previa por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para estar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017.	
7	Región de Aica y Patacaota	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos) / N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio / 100	%	2814	2865	98%	100%	92%	107%	10%	10%	Reportes mensuales de pagos obtenidos desde SICOF, enviados mensualmente por DOP a los Servicios.	Ascendente	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DOP, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada tras la recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DOP. 3. Universo de documentos a pago. 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Conexiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 6 (formulario de rendición FARR), 11 (Presol. Comedido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FARR), 16 (Resolución), 28 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boleta Honorario Pago (reingreso), 54 (Presidencia), 56 (Boleta Honorario Pago (reingreso) y 59 (sin documento). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y intenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DOP, la que validará la información previa por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para estar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional.	Cumple con la Meta	
Región de Aica y Patacaota											TOTAL	100%	100%				

1	Región de Atacama	Proyectos con RS oportuno	$(a/b)^{0.25} + (c/d)^{0.60} + (e/f)^{0.15}/100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	15%	15%	1. B1: respaldó Ley. Solicitudes de Decreto Inicial enviadas por los Servicios a la Dirección de Planeamiento. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con el listado de proyectos que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 3.1 Medición de la primera sección del indicador: $(a/b)^{0.25}$ 3.2 Listado Excel entrado del Formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2017 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota. 3.3 Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017 a la Dirección de Planeamiento con: listado de proyectos del respaldo Ley a los que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de proyectos tomado de las solicitudes de Decretos Iniciales del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2017, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 5.1 Medición del indicador $(c/d)^{0.60}$ 5.2 Medición del indicador $(e/f)^{0.15}$ 5.3 Listado Excel con el total de proyectos incorporados en el Universo y 1 identificando en el listado: a) Las exclusiones al momento de elaborar la nómina de respaldo Ley de Presupuestos 2017. b) El RATE al 31 de diciembre de 2016, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DIRPLAN.	Ascendente	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. e = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. Si la fórmula es: $(c/d)^{0.60} + (e/f)^{0.15}/100$ Si la fórmula es: $(a/b)^{0.25} + (c/d)^{0.60} + (e/f)^{0.15}/100$ Si la fórmula es: $(a/b)^{0.25} + (e/f)^{0.15}/100$ A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderá todas las iniciativas de inversión clasificadas con "topología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulan a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados al año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de presupuesto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta el RATE RS manual o automático. 4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluyen las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por anteriores o inmanejados en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2000. 5.3. Con Proridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE RN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por mejorar de futura mayor se transforme en más de un Proyecto ID, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno solo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
2	Región de Atacama	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un 70\% de Ejecución Financiera actual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$	%	3	4	5	100%	70%	143%	20%	20%	1. Programación base tomada del SAFI, enviada por el Departamento de Planificación antes de Marzo 2016. 2. Oficio enviado por el Departamento de Planificación validando planilla con programación base enviada previamente por las Direcciones Regionales (ver nota 1) a más tardar el 30 de abril, que incluya la programación de referencia, que identifica los proyectos por equipo de trabajo, el monto programado para el año 1 para cada proyecto y señala las exclusiones iniciales, si corresponde. 3. Oficio enviado por las regiones al Departamento de Planificación, a más tardar el 15 de junio, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 4. Oficio enviado por el Departamento de Planificación informando el cumplimiento final al 31 de diciembre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, o los proyectos contratados en el planilla base. 5. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. 6. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. 7. Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. 8. Acta Mesa de Trabajo. 9. Caratula firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. 10. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto del 1° Semestre presentados al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del 1° Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del 1° Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1. El indicador mide a nivel Regional. 2. Arribos. Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La que corresponden a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios/directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando su alerta y realizando los ajustes en el momento oportuno.	
3	Región de Atacama	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(a/b)^{0.60} + (c/d)^{0.40}/100$	%	1	2	50%	100%	50%	100%	15%	15%	1. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. 2. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. 3. Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. 4. Acta Mesa de Trabajo. 5. Caratula firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. 6. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto del 1° Semestre presentados al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del 1° Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del 1° Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1. El indicador mide a nivel Regional. 2. Arribos. Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La que corresponden a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios/directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Cumple con la Meta	
4	Región de Atacama	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año en un plazo menor o igual a 60 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero}) / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año} * 100$	%	2	5	0	0%	30%	0%	10%	0%	1. Planilla de programación del subítemo 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y/o que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe enviado por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítemo 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Año 1: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (designaciones O2 y O04) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa de términos de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. 7. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional.	Meta no cumplida, debido a que no se controló con los RS para ninguno de los tres proyectos que se debían licitar.	
5	Región de Atacama	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio}) * 100$	%	2814	2865	2819	2.865	92%	107%	20%	20%	Reportes mensuales de pagos obtenidos desde SICOF, enviados mensualmente por DCyF a los Servicios.	Ascendente	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago. 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documentos: 6 (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comodoro funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Acturas profoma), 44 (Ból Honorario/Pago íntegro), 54 (Providencia), 56 (Ból elec Honorario/Pago íntegro) y 99 (sin documento). 6. Podrán excluirse del universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias e intenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, lo que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios aplicar la exclusión de documentos sólo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional.	Cumple con la Meta	
6	Región de Atacama	Contratos calificados	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}) / \text{Total de contratos terminados en el periodo definido} * 100$	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo de medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Ascendente	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 8 del RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017.
7	Región de Atacama	Generación oportuna de nómina de vialicos	$(N^{\circ} \text{ de vialicos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comido}) / N^{\circ} \text{ total de vialicos pagados en el periodo} * 100$	%	22	254	109	258	42%	23%	184%	10%	10%	Reporte trimestral de Vialicos (extraído desde el SICOF y enviado por DCyF a los Servicios).	Ascendente	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión. 2. Para el año 2016 se considerará los vialicos por comidos que inician a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para vialicos individuales, pagados con presupuesto sectorial (2i, 2j) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los comidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los vialicos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
TOTAL											100%	100%					

1	Región de Aysén	Proyectos con RS oportuno	$(\text{ab})^2/0,25 + (\text{cd})^2/0,60 + (\text{ef})^2/1,19/100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	1. B1: respaldó Ley. Solicitudes de Decreto Inicial enviadas por los Servicios a la Dirección de Planeamiento. 2. Oficina de Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con el listado de proyectos que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 3. Oficina de Memorandum entregado por el Departamento de Planeamiento de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 3.1. Listado de la primera sección del indicador: (ab)^2/0,25 3.2. Listado Excel entrado del Formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2017 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota. 4. Oficina de Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017 a la Dirección de Planeamiento con: listado de proyectos del respaldo Ley a los que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de proyectos tomado de las solicitudes de Decretos Iniciales del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 5. Oficina de Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2017, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 5.1. Medición del indicador (cd)^2/0,60. 5.2. Medición del indicador (ef)^2/1,19. 5.3. Listado Excel con el total de proyectos incorporados en el Universo y 1 identificando en el listado: a) Las exclusiones al momento de elaborar la nómina de respaldo Ley de Presupuestos 2017. b) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DIRPLAN. c) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DIRPLAN.	Ascendente	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo Ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo Ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial + N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo Ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. e = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo Ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial. 1. Si la 1 entonces la fórmula es: (cd)^2/0,6 + (ef)^2/1,19/100 2. Si no, entonces la fórmula es: (ab)^2/0,25 + (ef)^2/1,19/100 3. Si no, entonces la fórmula es (ef)^2/1,19. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderá todas las iniciativas de inversión clasificadas con "topología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulan a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no está asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados al año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta el RATE RS manual o automático. 4. Para cada nómina consignada en el cálculo del indicador, se excluyen las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por extensos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2000. 5.3. Con Previdencia Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE RN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por haberse transformado en más de un Proyecto ED, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
2	Región de Aysén	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	7	7	8	100%	70%	143%	10%	10%	1. Programación base tomada del SAFI, enviada por el Departamento de Planificación antes de Marzo 2016. 2. Oficina enviada por el Departamento de Planificación validando planilla con programación base enviada previamente por las Direcciones Regionales (ver nota 1) a más tardar al 30 de abril, que incluya la programación de referencia, que identifica los proyectos por equipo de trabajo, el monto programado para el año 1 para cada proyecto y señala las exclusiones iniciales, si corresponde. 3. Oficina enviada por las regiones al Departamento de Planificación, a más tardar el 15 de junio, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 4. Oficina enviada por el Departamento de Planificación informando el cumplimiento final al 31 de diciembre, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, o los proyectos considerados en la planilla base.	Ascendente	1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre ED, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 estada del SAFI en Discover "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". 2. Las exclusiones se realiza a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 del ST 31). 3.2. Los gastos por concepto de erogaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 001 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que corresponden sólo a pago de indemnización y/o saldos de contratos menores a \$M1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación. 4.1. Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año (Monto contratos menores o iguales a \$M3.000). 4.2. Cuando los contratos se ven afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.3. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Contratación General de la República (Iona de ración) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del ente contratador. 4.5. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan en más de 70 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.8. Cuando por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.9. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando su alerta y realizando los ajustes en el momento oportuno.	
3	Región de Aysén	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\text{ab})^2/0,60 - (\text{cd})^2/0,40/100$	%	1	2	50%	100%	50%	100%	10%	10%	Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. Acta Mesa de Trabajo. Caratula firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio de año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios/directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Cumple con la Meta	
4	Región de Aysén	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero) / N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1/100	%	3	17	5	83%	30%	277%	10%	10%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Año 1 de enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Corresponden a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o hitos previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestada de la Dirección de Planeamiento, desestimando el proceso o la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.	
5	Región de Aysén	Generación oportuna de nómina de vialitos	(N° de vialitos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido mensual de vialitos pagados en el periodo) / 100	%	18	223	159	70%	23%	305%	10%	10%	Reporte trimestral de Vialitos (extraído desde el SICOF y enviado por DCyF a los Servicios).	Ascendente	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión. 2. Para el año 2016 se considerarán los vialitos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para vialitos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 2) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definen según los resultados al 30/09/2016. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% del grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los vialitos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.	
6	Región de Aysén	Contratos calificados	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Región) / Total de contratos terminados en el periodo definido / 100	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo de medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Ascendente	Consideraciones: 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP / Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017.
7	Región de Aysén	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos) / N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio / 100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	40%	40%	Reportes mensuales de pagos obtenidos desde SICOF, enviados mensualmente por DCyF a los Servicios.	Ascendente	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago. 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2015 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documentos: 5 (Formulario de rendición FARR), 11 (Resol. Cometo funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FARR), 16 (Resolución), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas provisionales), 44 (Bof Honorario/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bof Honorario/Pago reintegro) y 99 (resolución documental). 6. Pueden excluirse de universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y menciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información enviada por el Servicio para tales efectos. Se recomendará a los Servicios aplicar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional.	Cumple con la Meta
	Región de Aysén								TOTAL			100%	100%	Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.			

1	Región de Coquimbo	Proyectos con RS oportuno	$(a/b) \times 0,25 + (c/d) \times 0,60 + (e/f) \times 0,15 \times 100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	1. B1: respaldó Ley. Solicitudes de Decreto Inicial enviadas por los Servicios a la Dirección de Planeamiento. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con el listado de proyectos que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planeación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 3.1 Medición de la primera sección del indicador: $(a/b) \times 0,25$ 3.2 Listado Excel entrado del Formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2017 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017 a la Dirección de Planeamiento con: listado de proyectos del respaldó Ley a los que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de proyectos tomado de las solicitudes de Decretos Iniciales del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 5. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2017, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 5.1 Medición del indicador $(c/d) \times 0,60$. 5.2 Medición del indicador $(e/f) \times 0,15$. 5.3 Listado Excel con el total de proyectos incorporados en el Universo d y 1 identificando en el listado: a) Las exclusiones al momento de elaborar la nómina de respaldó Ley de Presupuestos 2017. b) El RATE al 31 de diciembre de 2016, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DRFLAN.	Ascendente	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. e = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. 1. Si la fórmula es: $(c/d) \times 0,6 + (e/f) \times 0,15 \times 100$ 2. Si no, entonces la fórmula es: $(a/b) \times 0,25 + (e/f) \times 0,15 \times 100$ 3. Si no, entonces la fórmula es: $(a/b) \times 0,25 + (e/f) \times 0,15 \times 100$ A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en el BIP (Item 02) que postulan a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considerará para esta meta el RATE RS manual o automático. 4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluyen las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación esté sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por extensos o integramente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2000. 5.3. Con Prejudicial Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que establece el Respaldó Ley por mejorar de facturas mayor se transforme en más de un Proyecto IDL, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del respaldó Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno solo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
2	Región de Coquimbo	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera actual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda} \times 100$	%	4	8	5	100%	70%	143%	10%	10%	1. Programación base tomada del SAFI, enviada por el Departamento de Planificación antes de Marzo 2016. 2. Oficio enviado por el Departamento de Planificación validando planilla con programación base enviada previamente por las Direcciones Regionales (ver nota 1) a más tardar el 30 de abril, que incluya la programación de referencia, que identifica los proyectos por equipo de trabajo, el monto programado para el año 1 para cada proyecto y señala las exclusiones iniciales, si corresponde. 3. Oficio enviado por las regiones al Departamento de Planificación, a más tardar el 15 de junio, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 4. Oficio enviado por el Departamento de Planificación informando el cumplimiento final el 31 de diciembre, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, o los proyectos contratados en la planilla base. 5. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. 6. Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. 7. Acta Mesa de Trabajo. 8. Carta firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. 9. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	Ascendente	1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDL, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 estada del SAPI en Discover "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyecto. 3. Exclusiones Iniciales Tipo de Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de explicaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 001 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que corresponden sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación. 4.1. Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000). 4.2. Cuando los contratos se ven afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.3. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Hacienda General de la República (Iona de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.5. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.6. En el caso de contratos de inversión del Ministerio de Desarrollo Social (RS) o RN de las 02 licitaciones en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.7. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.8. Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°752004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°481994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.9. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajena al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad municipal o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando su alerta y realizando los ajustes en el momento oportuno.	
3	Región de Coquimbo	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(a/b) \times 0,60 + (c/d) \times 0,40 \times 100$	%	2	2	50%	100%	50%	100%	15%	15%	Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. Carta firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional. Los Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con socios beneficiarios directos, entre otros actos relevantes.	Cumple con la Meta	
4	Región de Coquimbo	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año} \times 100$	%	1	5	2	67%	30%	223%	15%	15%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DRFLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación mediante correo electrónico (planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe enviado por el SAPI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DRFLAN, para su validación mediante correo electrónico (planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, considerado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Año 1: enero a noviembre 2016. Evaluaciones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Corresponda a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esta fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en hacerse más de 60 días corridos desde su emisión o causen no atribuir al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.	
5	Región de Coquimbo	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio} \times 100$	%	2814	2865	2.819	2.865	98%	92%	107%	20%	20%	Reportes mensuales de pagos obtenidos desde SICOF, enviados mensualmente por DCYF a los Servicios.	Ascendente	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCYF, acompañada de la documentación de respaldó correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCYF. 3. Universo de documentos a pago. 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes ítems de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comedido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Boletín Honor a Pago (reingreso)), 54 (Providencia), 56 (Boletín Honor a Pago (reingreso)) y 99 (sin documento). 6. Podrán excluirse de universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias e intenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos antes del 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre de la DCYF, lo que valida la información prevista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios aplicar la exclusión de documentos sólo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional.	Cumple con la Meta
6	Región de Coquimbo	Contratos calificados	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informado por los Servicios al Depto. de Registro} / N^{\circ} \text{ total de contratos terminados en el periodo definido} \times 100$	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	15%	15%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Ascendente	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del "Tramo X del RCOP" y "Tramo X del RCTC". Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
7	Región de Coquimbo	Generación oportuna de nómina de váticos	$(N^{\circ} \text{ de váticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comedido} / N^{\circ} \text{ total de váticos pagados en el periodo} \times 100$	%	55	308	142	223	64%	23%	277%	15%	15%	Reporte trimestral de Váticos (extraído desde el SICOF y enviado por DCYF a los Servicios).	Ascendente	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión. 2. Para el año 2016 se considerarán los váticos por comedidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para váticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (21, 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los comedidos que corresponden a una modificación de oro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comedidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los váticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región de Coquimbo										TOTAL		100%	100%				

1	Región de Los Lagos	Proyectos con RS oportuno	$(\frac{ab}{b^2})^{0.25} + (\frac{cd}{d^2})^{0.60} + (\frac{ef}{f^2})^{0.15}/100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	1. B1: respaldó Ley. Solicitudes de Decreto Inicial enviadas por los Servicios a la Dirección de Planeamiento. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con el listado de proyectos que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 3.1 Medición de la primera sección del indicador: $(\frac{ab}{b^2})^{0.25}$ 3.2 Listado Excel entrado del Formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2017 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017 a la Dirección de Planeamiento con: listado de proyectos del respaldo Ley a los que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de proyectos tomado de las solicitudes de Decretos Iniciales del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 5. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2017, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 5.1 Medición del indicador $(\frac{cd}{d^2})^{0.60}$ 5.2 Medición del indicador $(\frac{ef}{f^2})^{0.15}$ 5.3 Listado Excel con el total de proyectos incorporados en el Universo y 4 identificando en el listado: a) Las exclusiones al momento de elaborar la nómina de respaldo Ley de Presupuestos 2017. b) El RATE al 31 de diciembre de 2016, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DIRPLAN.	Ascendente	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo Ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo Ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial e = N° de Proyectos arriate con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo Ley +N° de proyectos de arriate adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio f = N° total de Proyectos de arriate contenidos en la nómina de respaldo Ley +N° de proyectos de arriate adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial Si Se-I, entonces la fórmula es: $(\frac{cd}{d^2})^{0.6} + (\frac{ef}{f^2})^{0.15}/100$ Si Se-II, entonces la fórmula es: $(\frac{cd}{d^2})^{0.6} + (\frac{ef}{f^2})^{0.15}/100$ Si Se-III, entonces la fórmula es: $(\frac{cd}{d^2})^{0.6} + (\frac{ef}{f^2})^{0.15}/100$ A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderá todas las iniciativas de inversión clasificadas con "topología de "proyecto" en el BIP (Item 02) que postulan a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no está asociada a un contrato de arriate (contratos de arriate: han quedado perfeccionados al año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arriate) incluidos en las proposiciones de presupuesto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considerará para esta meta el RATE RS manual o automático. 4. Para cada nómina conformada en el cálculo del indicador, se excluyen las exclusiones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2000. 5.3. Con Prerrogativa Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por haberse transformado en más de un Proyecto ID, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno solo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
2	Región de Los Lagos	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera actual respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda *) 100	%	11	14	89%	16	18	70%	127%	10%	10%	1. Programación base tomada del SAFI, enviada por el Departamento de Planificación al 31 de marzo de 2016. 2. Oficio enviado por el Departamento de Planificación validando planilla con programación base enviada previamente por las Direcciones Regionales (ver nota 1) a más tardar el 30 de abril, que incluya la programación de referencia, que identifica los proyectos por equipo de trabajo, el monto programado para el año 1 para cada proyecto y señala las exclusiones iniciales, si corresponde. 3. Oficio enviado por las regiones al Departamento de Planificación, a más tardar el 15 de junio, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 4. Oficio enviado por el Departamento de Planificación informando el cumplimiento final el 31 de diciembre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 5. Oficio enviado por el Departamento de Planificación informando el cumplimiento final el 31 de diciembre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, o los proyectos considerados en la planilla base.	Ascendente	1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP - nombre ID, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 estada del SAFI en "Discover" Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". 2. Las exclusiones se realiza a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo de Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítemo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de erogaciones que son cargados al subítemo 31 (asignación 001 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que corresponden sólo a pago de indemnización y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en período anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validez mediante Oficio del Departamento de Planificación. 4.1. Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000). 4.2. Cuando los contratos se ven afectados por nuevos presupuestos solicitados por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.3. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.4. Cuando los contratos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS) o RN de las 02 licitaciones en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.5. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde el momento de la recepción de la documentación hasta el momento de la emisión del decreto, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.6. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.7. Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°752004 que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°481994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.8. Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°752004 que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°481994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.9. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajena al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad municipal o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando la alerta y realizando los ajustes en el momento oportuno.
3	Región de Los Lagos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año / en un plazo menor o igual a 91 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año) *100	%	4	22	10	17	59%	30%	197%	10%	10%	1. Planilla de programación del subítemo 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y/o que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe enviado por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítemo 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 10 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Año 1: enero a noviembre 2016. Indicador de contratos, según corresponda, se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP - nombre ID, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 estada del SAFI en "Discover" Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". 2. Las exclusiones se realiza a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo de Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítemo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de erogaciones que son cargados al subítemo 31 (asignación 001 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que corresponden sólo a pago de indemnización y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en período anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validez mediante Oficio del Departamento de Planificación. 4.1. Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000). 4.2. Cuando los contratos se ven afectados por nuevos presupuestos solicitados por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.3. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.4. Cuando los contratos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS) o RN de las 02 licitaciones en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.5. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.6. Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°752004 que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°481994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.7. Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°752004 que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°481994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.8. Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°752004 que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°481994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.9. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajena al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad municipal o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar la alerta de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
4	Región de Los Lagos	Término de Obra Plan Chile y Plan Conectividad Austral	(N° total acumulado de localidades del Plan Chile y Plan Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas a año (N° Total de localidades con Obra de Infraestructura de conexión completadas dentro del Plan Chile y Plan Conectividad Austral)/100	%	39	48	42	48	88%	85%	104%	30%	30%	1. Informal/informal resumen que explica cumplimiento del indicador del año 1. 2. Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de Plan de Infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. 3. Oficio, Memo o Carta FFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción única.	Ascendente	Plan Chile contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao). 2. Chacao. 3. Castro (terminal portuario). 4. Achao. 5. Chonchi. 6. Chulchuy - Huicha. 7. Meshua, Isla Batachoupa. 8. Los Pinos. Isla Lit Lit. 9. Ayo. 10. Trome. 11. Sector La Capilla. Isla Culin. 12. Añil. 13. Trome. 14. Chaitán. 15. Nayshat. 16. Cullab. 17. Tausón. 18. Sector Uguach. Isla Chaitán. 19. El Pasaje. 20. Coyahué. 21. Vigaga. 22. Quicán. 23. Dalcahue. 24. Sector Capilla Arriaga Quenac. 25. Chupu. 26. Palqui. 27. Puchillo. 28. Sector Piedra Lisa Isla Laitec. 29. Quinterquen. Isla Caucahu. 30. Isla Quhai. Sector Los Angeles. 31. Castro (rampa pasajeros). 32. Sector Punta Hute. Isla Laitec. 33. Punta Paula. Isla Caidán. 34. Sector Ostrucutua. Isla Ayoa. 35. Sector Blanchard. Se bajaron de la meta las localidades de Chequén y Quellón (Ord DOP N° 1408 del 20.08.2011). Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 13 localidades para la Región de Los Lagos: 1. Machal. 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado. 3. Lago Tagua Tagua sector El Canal. 4. Pichano. 5. Leptuco. 6. Fintrod Largo. 7. Calera Gonzalo. 8. La Arenas. 9. Puelche. 10. Maulico. 11. La Pastera. 12. Calbuco. 13. Chaitán. Se bajaron de la meta las localidades de Chequén y Quellón (Ord DOP N° 1408 del 20.08.2011), debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio. Las obras terminadas hasta el año 1 se encuentran detalladas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año 1, las cuales serán incluidas en el informe del año 1 considerando el Oficio/Memo o Carta FFO (Inspector Fiscal de obra) que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el anexo del indicador es acumulado. Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta FFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional se cuente del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción (únicamente para aquellos casos donde se aplique el Art. 151 del RCOP) Reglamento para Contratos de Obras Públicas del MOP, asociado a términos anticipados de contratos, cuyos causales se especifican en dicho artículo. Supuesto: Ante de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.	Cumple con la Meta
5	Región de Los Lagos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio)/100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	10%	10%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurra en una fecha posterior al 3 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago. 4. Se considerará en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/2016. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comedío funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Decreto), 20 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 43 (Actas Informes), 44 (Boletín Honorario), 54 (Providencia), 56 (Boletín Honorario), 59 (Boletín Honorario). 6. Podrán excluirse del universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y menciones precaucionales. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomendará a los Servicios apelar a la exclusión de documentos sólo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Ascendente	Reportes mensuales de pagos obtenidos desde SICOF, enviados mensualmente por DCyF a los Servicios.	Cumple con la Meta
6	Región de Los Lagos	Generación oportuna de nómina de vialitos	(N° de vialitos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comedido/N° total de vialitos pagados en el período)/100	%	337	1009	711	843	84%	23%	167%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión. 2. Para el año 2016 se considerarán los vialitos por comédios que inician a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. 3. El indicador se establece sólo para vialitos individuales, pagados con presupuesto sectorial (20, 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los comédios que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comédios de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.	Ascendente	Reporte trimestral de Vialitos (extraído desde el SICOF y enviado por DCyF a los Servicios).	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los vialitos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
7	Región de Los Lagos	Contratos calificados	(N° de contratos terminados en el período definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el período definido)/100	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Consideraciones: 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del "Truco X del RCOP", "Truco X del RCTC". Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción preventiva o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Ascendente	Listado de contratos de obra y consultorías terminados en el período en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar la alerta de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017.
8	Región de Los Lagos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\frac{ab}{b^2})^{0.60} + (\frac{cd}{d^2})^{0.40}/100$	%	6	6	80%	100%	80%	50%	160%	10%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1. El indicador mide a nivel Regional. 2. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. 3. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. 4. Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. 5. Acta Mesa de Trabajo. 6. Carta firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. 7. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. - El análisis del perfil deberá cumplir con vialitos a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. - Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-elaborados que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. - La confirmación de la necesidad y/o justificación del cumplimiento de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios directos, entre otros los actores relevantes.	Ascendente	1. El indicador mide a nivel Regional. 2. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. 3. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. 4. Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. 5. Acta Mesa de Trabajo. 6. Carta firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. 7. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. - El análisis del perfil deberá cumplir con vialitos a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. - Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-elaborados que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. - La confirmación de la necesidad y/o justificación del cumplimiento de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios directos, entre otros los actores relevantes.	Indicador con sobrecumplimiento. La región sostuvo una coordinación temprana con la Sección de Planificación para aprobar 2 perfiles el primer semestre y 1 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 100%.
Región de Los Lagos					TOTAL					73%	115%	10%	100%				

1	Región de Los Ríos	Proyectos con RS oportuno	$(a/b) \times 0,25 + (c/d) \times 0,6 + (e/f) \times 0,15 \times 100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	1. B1: respaldó Ley. Solicitudes de Decreto Inicial enviadas por los Servicios a la Dirección de Planeamiento. 2. Oficina de Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con el listado de proyectos que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 3. Oficina de Memorandum entregado por el Departamento de Planeación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 3.1 Medición de la primera sección del indicador: (a/b)0,25 3.2 Listado Excel entrado del Formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2017 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota. 4. Oficina de Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017 a la Dirección de Planeamiento con: listado de proyectos del respaldo Ley a los que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de proyectos tomado de las solicitudes de Decretos Iniciales del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 5. Oficina de Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2017, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 5.1 Medición del indicador (c/d)0,60. 5.2 Medición del indicador (e/f)0,15. 5.3 Listado Excel con el total de proyectos incorporados en el Universo y 1 identificando en el listado: a) Las exclusiones al momento de elaborar la nómina de respaldo Ley de Presupuestos 2017. b) El RATE al 31 de diciembre de 2016, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DIRPLAN.	Ascendente	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial e + N° de Proyectos arriates con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos de arriates adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arriates contenidos en la nómina de respaldo Ley + N° de proyectos de arriates adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial 1. Si a1 entonces la fórmula es: (c/d)0,6 + (e/f)0,15/100 2. Si c=d, entonces la fórmula es: (a/b)0,25 + (e/f)0,15/100 3. Si (incl.) entonces la fórmula es (e/f)100 A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderá todas las iniciativas de inversión clasificadas con "proyecto" en BIP (Item 02) que postulan a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no está asociada a un contrato de arriate (contratos de arriate que han quedado perfeccionados al año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arriate) incluidos en las proposiciones de presupuesto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta el RATE RS manual o automático. 4. Para cada nómina consignada en el cálculo del indicador, se excluyen las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por extensos o intantemente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2000. 5.3. Con Presid. Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE RN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por mayor se transforme en más de un Proyecto ED, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
2	Región de Los Ríos	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) \times 100$	%	6	8	8	9	89%	70%	127%	15%	13%	1. Programación base tomada del SAFI, enviada por el Departamento de Planeación antes de Marzo 2016. 2. Oficina enviada por el Departamento de Planeación validando planilla con programación base enviada previamente por las Direcciones Regionales (ver nota 1) a más tardar el 30 de abril, que incluya la programación de referencia, que identifica los proyectos por equipo de trabajo, el monto programado para el año 1 para cada proyecto y señala las exclusiones iniciales, si corresponde. 3. Oficina enviada por las regiones al Departamento de Planeación, a más tardar el 15 de junio, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 4. Oficina enviada por las regiones al Departamento de Planeación, a más tardar el 15 de septiembre, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 5. Oficina enviada por el Departamento de Planeación informando el cumplimiento final al 31 de diciembre, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base. 6. Oficina enviada por el Departamento de Planeación informando el cumplimiento final al 31 de diciembre, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, de los proyectos considerados en la planilla base.	Ascendente	1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planeación con la siguiente información: BIP - nombre ED, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 estada del SAFI en "Discover" Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subrubro 31 (asignación 001 del ST 11). 3.2. Aquellos proyectos que corresponden sólo a pago de indemnización y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subrubro 31 (asignación 001 del ST 11). 3.2. Aquellos proyectos que corresponden sólo a pago de indemnización y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subrubro 31 (asignación 001 del ST 11). 3.2. Aquellos proyectos que corresponden sólo a pago de indemnización y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Cuando los proyectos sólo contemplan realizar la licitación durante el año (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000). 4.3 Cuando los contratos se ven afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.4 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.5 Cuando los plazos de revisión de Contratación General de la República (Iona de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.6 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°752004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°481994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajena al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando su alerta y realizando los ajustes en el momento oportuno.
3	Región de Los Ríos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(a/b) \times 0,80 + (c/d) \times 0,40 \times 100$	%	4	4	80%	100%	80%	50%	160%	20%	20%	Oficina del Departamento de Planeación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficina del Departamento de Planeación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. Acta Mesa de Trabajo. Cartabla firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planeación. Oficio del Jefe del Departamento de Planeación que de cuenta del perfil aprobado.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2016. 1. El indicador mide a nivel Regional. 2. Anteriormente a la presentación de Perfiles de Planeación deben contener el mínimo 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. 3. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Indicador con sobrecumplimiento. La región sostuvo una coordinación temprana con la Sección de Planeación para aprobar 2 perfiles el primer semestre y 1 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 160%.
4	Región de Los Ríos	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año en un plazo menor o igual a 60 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año}) \times 100$	%	3	5	4	9	44%	30%	147%	10%	10%	1. Planilla de programación del subrubro 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y/o que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subrubro 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y/o exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, considerado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y/o exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Año t enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Corresponden a programaciones globales: Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerará licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 02 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o términos previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestada de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidad a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planeación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
5	Región de Los Ríos	Generación oportuna de nómina de váticos	$(N^{\circ} \text{ de váticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comendado} / N^{\circ} \text{ total de váticos pagados en el periodo}) \times 100$	%	57	304	118	340	35%	23%	151%	10%	10%	Reporte trimestral de Váticos (extraído desde el SICOF y enviado por DCOY a los Servicios).	Ascendente	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión. 2. Para el año 2016 se considerarán los váticos por comendados que inician a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para váticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (B. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los comendados que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comendados de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los váticos oportunos y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
6	Región de Los Ríos	Contratos calificados	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro} / N^{\circ} \text{ total de contratos terminados en el periodo definido}) \times 100$	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratos y Consultorías, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Ascendente	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017.
7	Región de Los Ríos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio}) \times 100$	%	2814	2865	2.819	2.865	98%	92%	107%	25%	25%	Reportes mensuales de pagos obtenidos desde SICOF, enviados mensualmente por DCOY a los Servicios.	Ascendente	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCOY, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCOY. 3. Universo de documentos a pago. 4. Se considerará en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documentos: (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comed. Funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Bolet. Honor. a Pago) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCOY, lo que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomendará a los Servicios apelar a la exclusión de documentos sólo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional.	Cumple con la Meta
Región de Los Ríos											TOTAL	100%	100%	Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.			

1	Región de Magallanes	Proyectos con RS oportuno	$(\text{ab})/0,25 + (\text{cd})/0,60 + (\text{ef})/0,15/100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	11,6%	11,6%	1. B1: respaldó Ley. Solicitudes de Decreto Inicial enviadas por los Servicios a la Dirección de Planeamiento. 2. Oficina de Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con el listado de proyectos que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 3. Oficina de Memorandum entregado por el Departamento de Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 3.1 Medición de la primera sección del indicador: $(\text{ab})/0,25$ 3.2 Listado Excel entrado del Formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2017 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota. 4. Oficina de Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017 a la Dirección de Planeamiento con: listado de proyectos del respaldo Ley a los que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de proyectos tomado de las solicitudes de Decretos Iniciales del Servicio a los que se le agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 5. Oficina de Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2017, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 5.1 Medición del indicador $(\text{cd})/0,60$ 5.2 Medición del indicador $(\text{ef})/0,15$ 5.3 Listado Excel con el total de proyectos incorporados en el Universo d y 1 identificando en el listado: a) Las exclusiones al momento de elaborar la nómina de respaldó Ley de Presupuestos 2017. b) El RATE al 31 de diciembre de 2016, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DIRPLAN.	Ascendente	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial. e = N° de Proyectos ingresados con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial. 1. Si así entones la fórmula es: $(\text{cd})/0,6 + (\text{ef})/0,15/100$ 2. Si no, entonces la fórmula es: $(\text{ab})/0,25 + (\text{ef})/0,15/100$ 3. Si no, entonces la fórmula es $(\text{ef})/0,15$ A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevos se entienden todas las iniciativas de inversión clasificadas con "topología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulan a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no está asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados al año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de presupuesto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta el RATE RS manual o automático. 4. Para cada nómina presentada en el cálculo del indicador, se excluyen las exclusiones que se aplican al momento de la medición del indicador vigentes de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2000. 5.3. Con Prerrogativa Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE RN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por mejorar de facturas mayor se transforme en más de un Proyecto ED, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
2	Región de Magallanes	Cumplimiento programación	$(\text{N}^{\circ} \text{ Proyectos con un 70\% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / \text{N}^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$	%	12	14	90%	70%	129%	11,6%	11,6%	1. Programación base tomada del SAPI, enviada por el Departamento de Planificación antes de Marzo 2016. 2. Oficina enviada por el Departamento de Planificación validando planilla con programación base enviada previamente por las Direcciones Regionales (ver nota 1) a más tardar el 30 de abril, que incluya la programación de referencia, que identifica los proyectos por equipo de trabajo, el monto programado para el año 1 para cada proyecto y señala las exclusiones iniciales, si corresponde. 3. Oficina enviada por las regiones al Departamento de Planificación, a más tardar el 15 de junio, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 4. Oficina enviada por el Departamento de Planificación informando el cumplimiento final el 31 de diciembre, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, o los proyectos considerados en la planilla base.	Ascendente	A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre ED, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 estada del SAPI en "Discover" Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo o Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expiraciones que son cargados al subítem 31 (asignación 001 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que corresponden sólo a pago de indemnización y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficina del Departamento de Planificación. 4.1 Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000). 4.2 Cuando los contratos se ven afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.4 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) de la República (loma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.6 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o RN) de las ED solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°752004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°481994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando su alerta y realizando los ajustes en el momento oportuno.		
3	Región de Magallanes	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\text{ab})/0,80 + (\text{cd})/0,40/100$	%	3	3	50%	100%	50%	100%	22,6%	22,6%	- Oficina del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. - Oficina del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. - Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. - Acta Mesa de Trabajo. - Carta/ta firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. - Oficina del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1. El indicador mide a nivel Regional. 2. Ambos, Oficina del Departamento de Planificación deben contener el mínimo 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. 3. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondencia a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. 4. Ambos, Oficina del Departamento de Planificación deben contener el mínimo 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondencia a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos con equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Cumple con la Meta	
4	Región de Magallanes	Cumplimiento Licitaciones	$(\text{N}^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año en un plazo menor o igual a 60 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero} / \text{N}^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año} / 100$	%	7	9	0%	30%	0%	0,0%	0,0%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe enviado por el SAPI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, considerado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1. El indicador mide a nivel Regional. 2. Ambos, Oficina del Departamento de Planificación deben contener el mínimo 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondencia a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos con equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Se solicitó incluir el único contrato que mide para la Región, debido a la causal número 4 donde "La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente". La exclusión fue validada por Dirplan, por lo que se distribuyó la ponderación en los otros indicadores del Centro de Responsabilidad.		
5	Región de Magallanes	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(\text{N}^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comido} / \text{N}^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) / 100$	%	57	117	84%	60%	23%	263%	11,6%	11,6%	Reporte trimestral de Viáticos (generado desde el SICOF y enviado por DCYF a los Servicios).	Ascendente	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión. 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por comidos que inician a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (Gr. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los comidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Los metas se definen según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el indicador) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.	
6	Región de Magallanes	Contratos calificados	$(\text{N}^{\circ} \text{ de contratos terminados en el período definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro} / \text{Total de contratos terminados en el período definido}) / 100$	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	11,6%	11,6%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el período en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Ascendente	Consideraciones: 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación del "Título X del RCOP" / Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Anclúo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
7	Región de Magallanes	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(\text{N}^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / \text{N}^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio}) / 100$	%	2814	2885	2.819	2.885	98%	92%	107%	31,0%	31,0%	Reportes mensuales de pagos obtenidos desde SICOF, enviados mensualmente por DCYF a los Servicios.	Ascendente	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCYF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCYF. 3. Universo de documentos a pago. 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 6 (formulario de rendición FARR), 11 (Resol. Comedido funcional), 12 (Guía de rendición), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FARR), 16 (Resolución), 28 (Decreto), 30 (memorandum), 31 (Circulo), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (BOL Honor a Pago (reingreso), 54 (Prorrogativa), 56 (BOL Honor a Pago (reingreso) y 99 (sin documento). 6. Podrán excluirse del universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCYF, la que validará la información prevista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos sólo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para estar justificar sobrecumplimiento. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Magallanes										TOTAL		100%	100%				

1	Región de Tarapacá	Proyectos con RS oportuno	$(\frac{a+b}{c}) \times 100 + (\frac{d}{e}) \times 100$ $(\frac{a+b}{c}) \times 100 + (\frac{d}{e}) \times 100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	1. B1: respaldó Ley. Solicitudes de Decreto Inicial enviadas por los Servicios a la Dirección de Planeamiento. 2. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con el listado de proyectos que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Departamento de Planeación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 3.1 Medición de la primera sección del indicador: (a+b)/0,25 3.2 Listado Excel entrado del Formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2017 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017 a la Dirección de Planeamiento con: listado de proyectos del respaldo Ley a los que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de proyectos, tomado de las solicitudes de Decretos Iniciales del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 5. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2017, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 5.1 Medición del indicador (d/e)/0,60. 5.2 Medición del indicador (e/f)/0,15. 5.3 Listado Excel con el total de proyectos incorporados en el Universo y 1 identificando en el listado: a) Las exclusiones al momento de elaborar la nómina de respaldó Ley de Presupuestos 2017. b) El RATE al 31 de diciembre de 2016, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DIRPLAN.	Ascendente	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial. e = N° de Proyectos arriates con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos de arriate adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arriate contenidos en la nómina de respaldó Ley + N° de proyectos de arriate adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial. Si así entonces la fórmula es: $(\frac{a+b}{c}) \times 100 + (\frac{d}{e}) \times 100$ Si no, entonces la fórmula es: $(\frac{a+b}{c}) \times 100 + (\frac{d}{e}) \times 100$ 3. Si incluye, entonces la fórmula es (e/f)/0,15 A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderá todas las iniciativas de inversión clasificadas con "topología de "proyecto" en el BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no está asociada a un contrato de arriate (contratos de arriate: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arriate) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considerará para esta meta el RATE RS: manual o automático. 4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluyen las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por extensos o íntegramente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2000. 5.3. Con Prácticas Presidenciales. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por haberse transformado en más de un Proyecto IDL, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del respaldó Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno solo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
2	Región de Tarapacá	Cumplimiento programación	$(\frac{N}{N'}) \times 100$ $(\frac{N}{N'}) \times 100$	%	4	5	4	100%	70%	143%	10%	10%	1. Programación base tomada del SAFI, enviada por el Departamento de Planeación antes de Marzo 2016. 2. Oficio enviado por el Departamento de Planeación validando planilla con programación base enviada previamente por las Direcciones Regionales (ver nota 1) a más tardar el 30 de abril, que incluya la programación de referencia, que identifica los proyectos por equipo de trabajo, el monto programado para el año 1 para cada proyecto y señala las exclusiones iniciales, si corresponde. 3. Oficio enviado por las regiones al Departamento de Planeación, a más tardar el 15 de junio, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 4. Oficio enviado por las regiones al Departamento de Planeación, a más tardar el 15 de septiembre, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 5. Oficio enviado por el Departamento de Planeación informando el cumplimiento final el 31 de diciembre, que incluya documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, o los proyectos contratados en la planilla base.	Ascendente	1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planeación con la siguiente información: BIP - nombre IDL, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 enviada al "Discover" "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anterior". 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo de Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subrubro 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subrubro 31 (asignación 001 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que corresponden sólo a pago de indemnización y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planeación. 4.1 Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año (Monto contratados menores o iguales a M\$3.000). 4.2 Cuando los contratos se ven afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el período. 4.4 Cuando los plazos de revisión de Contratación General de la República (baja de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.6 Cuando los contratos se ven afectados por rebajas presupuestarias solicitadas al Departamento de Planeación a más tardar el 30 de junio de 2016, para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°752004 que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°481994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año 1. 4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajena al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad instaurada o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando las alertas y realizando los ajustes en el momento oportuno.	
3	Región de Tarapacá	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\frac{a+b}{c}) \times 100$ $(\frac{a+b}{c}) \times 100$	%	2	2	50%	100%	50%	100%	10%	10%	1. Oficio del Departamento de Planeación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. 2. Oficio del Departamento de Planeación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. 3. Acta de visita a terreno de equipo multidisciplinario con la necesidad levantada. 4. Carta firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planeación. 5. Oficio del Jefe del Departamento de Planeación que de cuenta del perfil aprobado.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional. Antes: Oficio del Departamento de Planeación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuente con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terreno en donde participe un equipo interdisciplinario, de según y/o nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborador de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios.	Cumple con la Meta	
4	Región de Tarapacá	Cumplimiento Licitaciones	$(\frac{N}{N'}) \times 100$ $(\frac{N}{N'}) \times 100$	%	0	7	4	57%	30%	130%	10%	10%	1. Planilla de programación del subrubro 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta, incluyendo para las licitaciones programadas los plazos de entrega y/o que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Nómina enviada por el DIRPLAN a las Direcciones Regionales en el año, por Servicio, a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subrubro 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta, incluyendo para las licitaciones programadas los plazos de entrega y/o que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, consolidada con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional. Antes: Oficio del Departamento de Planeación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuente con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terreno en donde participe un equipo interdisciplinario, de según y/o nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborador de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.	
5	Región de Tarapacá	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(\frac{N}{N'}) \times 100$ $(\frac{N}{N'}) \times 100$	%	11	66	72	91%	23%	396%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión. 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por comedidos que inician a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (21, 2) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los comedidos que corresponden a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comedidos de presupuesto con asensos, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional. Antes: Oficio del Departamento de Planeación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuente con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terreno en donde participe un equipo interdisciplinario, de según y/o nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborador de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.	
6	Región de Tarapacá	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(\frac{N}{N'}) \times 100$ $(\frac{N}{N'}) \times 100$	%	2814	2885	2.819	98%	92%	107%	10%	10%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago. 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 6 (formulario de rendición FARR), 11 (Resol. Comedido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FARR), 16 (Resolución), 21 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Circular), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Bil. Honorario Pago (remegro)), 54 (Presidencia), 56 (Bil. Honorario Pago (remegro)) y 59 (plan. documentos). 6. Pueden excluirse del universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos sólo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para estar justificar sobrecumplimiento. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional. Antes: Oficio del Departamento de Planeación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuente con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terreno en donde participe un equipo interdisciplinario, de según y/o nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborador de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.	
7	Región de Tarapacá	Contratos calificados	$(\frac{N}{N'}) \times 100$ $(\frac{N}{N'}) \times 100$	%	184	258	150	88%	70%	126%	20%	20%	1. Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el período de medición que incluye la calificación informada por el Servicio al Registro. Esta lista será enviada por el Registro de Contratistas y Consultoras, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional. Antes: Oficio del Departamento de Planeación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuente con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terreno en donde participe un equipo interdisciplinario, de según y/o nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborador de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultoras. Se eleva la meta para el 2017.	
8	Región de Tarapacá	Fiscalización de Caletas	$(\frac{N}{N'}) \times 100$ $(\frac{N}{N'}) \times 100$	%	8	8	10	100%	100%	100%	20%	20%	1. Oficio dirigido desde la DOP a la Autoridad Marítima con propuesta de fiscalización de caletas para el año. 2. Oficio de Correo desde la Autoridad Marítima a la DOP fijando las fechas para la fiscalización de caletas. 3. Acta de fiscalización de caletas realizada.	Ascendente	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planeación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional. Antes: Oficio del Departamento de Planeación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuente con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terreno en donde participe un equipo interdisciplinario, de según y/o nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborador de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios.	Cumple con la Meta	
										TOTAL		100%	100%				

1	Región de Valparaíso y O'Higgins	Proyectos con RS oportuno	$(\frac{e}{a})^b \times 0.25 + (\frac{c}{d})^e \times 0.60 + (\frac{e}{f})^g \times 0.15 \times 100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	Ascendente	#N/A	Cumple con la Meta
2	Región de Valparaíso y O'Higgins	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	7	10	6	8	75%	70%	107%	10%	10%	Ascendente	#N/A	Cumple con la Meta
3	Región de Valparaíso y O'Higgins	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\frac{a}{b})^c \times 0.60 + (\frac{d}{e})^f \times 0.40 \times 100$	%	2	2	100%	100%	100%	50%	200%	15%	15%	Ascendente	#N/A	Indicador con sobrecumplimiento. La región sustuvo una coordinación temprana con la Sección de Planificación para aprobar 2 perfiles el primer semestre y 2 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 200%
4	Región de Valparaíso y O'Higgins	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 en un plazo menor o igual a 81 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero) / N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1 * 100	%	4	22	5	18	28%	30%	93%	10%	9%	Ascendente	#N/A	No cumple con la meta, sin embargo pondera el 100%.
5	Región de Valparaíso y O'Higgins	Generación oportuna de nómina de vialicos	(N° de vialicos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comalido / N° total de vialicos pagados en el periodo) * 100	%	232	422	302	426	71%	23%	308%	20%	20%	Ascendente	#N/A	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los vialicos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
6	Región de Valparaíso y O'Higgins	Contratos calificados	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro) / N° Total de contratos terminados en el periodo definido * 100	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Ascendente	#N/A	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevó la meta para el 2017.
7	Región de Valparaíso y O'Higgins	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos / N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio) * 100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	25%	25%	Ascendente	#N/A	Cumple con la Meta
											TOTAL	100%	99%			

1	Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Proyectos con RS oportuno	$(a/b) \times 0,25 + (c/d) \times 0,60 + (e/f) \times 0,15 \times 100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	1. B1: respaldó Ley. Solicitudes de Decreto Inicial enviadas por los Servicios a la Dirección de Planeamiento. 2. Oficina de Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con el listado de proyectos que se excluyen de la meta al momento del envío del B1 a DIPRES, según nota 5. 3. Oficina de Memorandum entregado por el Departamento de Planeación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento, 30 días corridos siguientes al envío del B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 3.1 Medición de la primera sección del indicador: (a/b) x 0,25 3.2 Listado Excel entrado del Formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuesto 2017 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota. 4. Oficina de Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017 a la Dirección de Planeamiento con: listado de proyectos del respaldo Ley a los que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de proyectos tomado de las solicitudes de Decretos Iniciales del Servicio a los que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 5. Oficina de Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2017, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 5.1 Medición del indicador (c/d) x 0,60. 5.2 Medición del indicador (e/f) x 0,15. 5.3 Listado Excel con el total de proyectos incorporados en el Universo y 1 identificando en el listado: a) Las exclusiones al momento de elaborar la nómina de respaldo Ley de Presupuestos 2017. b) El RATE al 31 de diciembre de 2016, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Los proyectos a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a DIRPLAN.	Ascendente	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley + N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley + N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial e = N° de Proyectos arriate con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley + N° de proyectos de arriate adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arriate contenidos en la nómina de respaldo ley + N° de proyectos de arriate adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial 1. Si así entonces la fórmula es: $(c/d) \times 0,6 + (e/f) \times 0,15 \times 100$ 2. Si no, entonces la fórmula es: $(a/b) \times 0,25 + (e/f) \times 0,15 \times 100$ 3. Si no, entonces la fórmula es: $(a/b) \times 0,25 + (e/f) \times 0,15 \times 100$ 4. Continúa se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 5. Por Proyecto Nuevos se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con "topología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulan a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no está asociada a un contrato de arriate (contratos de arriate han quedado perfeccionados el año anterior). 6. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arriate) incluidos en las proposiciones de presupuesto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 7. Se considera para esta meta un RATE RS manual o automático. 8. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluyen las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 9. Se excluyen los proyectos: 9.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por extensos o intemadamente en el MOP. 9.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2000. 9.3. Con Previdencia Presidencial. 9.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 9.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 9.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 9.7. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por haberse transformado en más de un Proyecto IDL, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno solo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
2	Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un 70\% de Ejecución Financiera actual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) \times 100$	%	19	23	14	17	82%	70%	118%	20%	20%	1. Programación base tomada del SAPI, enviada por el Departamento de Planificación al 31 de marzo de 2016. 2. Oficina enviada por el Departamento de Planificación validando planilla con programación base enviada previamente por las Direcciones Regionales (ver nota 1) a más tardar el 30 de abril, que incluye la programación de referencia, que identifica los proyectos por equipo de trabajo, el monto programado para el año 1 para cada proyecto y señala las exclusiones iniciales, si corresponde. 3. Oficina enviada por las regiones al Departamento de Planificación, a más tardar el 15 de junio, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 4. Oficina enviada por el Departamento de Planificación informando el cumplimiento final al 31 de diciembre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). 5. Oficina enviada por el Departamento de Planificación informando el cumplimiento final al 31 de diciembre, que incluye documentos que respalden la exclusión de proyectos y/o contratos (ver nota 2). Debe incluir los grupos de trabajo de contratos que se hubieran incorporado durante el año, y los proyectos considerados en la planilla base.	Ascendente	1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDL, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 enviada al Subárea "Reporte Hacienda Cierre Mensual Año actual y Anterior". 2. Las exclusiones se realiza a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subárea 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subárea 31 (asignación 001 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que corresponden sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en mérito y validadas mediante Oficina del Departamento de Planificación. 4.1. Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000). 4.2. Cuando los contratos se ven afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.3. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Contratación General de la República (Iona de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.5. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decreto) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.6. Cuando los contratos se ven afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.7. Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se ven afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°752004 que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°481994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor a \$10.000.000. 4.8. Cuando por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajena al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.9. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajena al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad municipal o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Cumple con la Meta
3	Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(a/b) \times 0,60 + (c/d) \times 0,40 \times 100$	%	2	2	50%	100%	50%	100%	100%	20%	20%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos: Oficinas del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades públicas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios/directivos, entre otros actores relevantes.	Ascendente	1. Oficina del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. 2. Oficina del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta Mesa de Trabajo. Carátula firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Jefe División de Proyectos y Jefe del Departamento de Planificación. Oficina del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	Cumple con la Meta
4	Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año en un plazo menor o igual a 61 días corridos, después de la fecha programada en la planilla de enero}) / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año} \times 100$	%	5	32	13	15	87%	30%	290%	10%	10%	1. Planilla de programación del subárea 31 del mes de enero del año 2016, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2016 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAPI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subárea 31 del mes de enero del año 2016, enviada a más tardar el 15 de diciembre de 2016 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, considerado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Año t enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Corresponden a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de rescisión fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. 7. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidad a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión, realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las vistas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
5	Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Generación oportuna de nómina de váticos	$(N^{\circ} \text{ de váticos individuales generados en nómina a más tardar en 6 días hábiles antes del inicio del comido}) / N^{\circ} \text{ total de váticos pagados en el periodo} \times 100$	%	891	1462	920	1.242	74%	23%	332%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión. 2. Para el año 2016 se considerarán los váticos por comidos que inician a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para váticos individuales, pagador con presupuesto sectorial (S1, 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los comidos que corresponden a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.	Ascendente	Reporte trimestral de Váticos (extraído desde el SICOF y enviado por DCOF a los Servicios).	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los váticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
6	Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Contratos calificados	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}) / N^{\circ} \text{ total de contratos terminados en el periodo definido} \times 100$	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo este el Universo a considerar en la medición.	Ascendente	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos cuyo nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las vistas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
7	Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos}) / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio} \times 100$	%	2814	2865	2.819	2.865	98%	92%	107%	20%	20%	Reportes mensuales de pagos obtenidos desde SICOF, enviados mensualmente por DCOF a los Servicios.	Ascendente	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCOF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurra en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCOF. 3. Universo de documentos a pago. 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documentos: 5 (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comités funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (BoI Honorario/Pago (reingreso), 54 (Providencia), 56 (BoI elec Honorario/Pago(reingreso)) y 99 (sin documentos). 6. Pueden excluirse del universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precauteladas. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de julio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCOF, lo que valida la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios aplicar a la exclusión de documentos sólo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional.	Cumple con la Meta
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía					TOTAL							100%	100%	Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regional) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.			